CERTIFICACIÓN

Señor		
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA		
DE LA PROVINCIA DE SALTA		
Dr. Alf	redo Elio (Querio
S	1	D

La AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley Nº 7.103, procedió a CERTIFICAR, a pedido del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA, el ingreso de los fondos que se detallan en el Apartado I siguiente.

I. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION

Ingresos de fondos remitidos por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco del Programa Médicos Comunitarios, según Res. Ministerial Nº 832/08, por \$ 226.400,00 (Pesos doscientos veintiséis mil cuatrocientos con 00/100).

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. Nº 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

Las tareas consistieron en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros correspondientes a cada concepto, puestos a disposición de este Órgano de Control; copia de los cuales obran en Expte. Nº 321-3755/09 y son los que se detallan a continuación:

- 1. Nota de Ingreso Nº 0000670, de fecha 30/12/08, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$226.400,00 (Pesos doscientos veintiséis mil cuatrocientos con 00/100), correspondientes a la Res. Ministerial Nº 832/08.
- 2. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. Nº 45.320.421/21, del Banco Nación Argentina Sucursal Salta, correspondiente al Programa Médicos Comunitarios III etapa, Hoja Nº 122, en la que consta que fueron acreditados \$226.400,00 (Pesos doscientos veintiséis mil cuatrocientos con 00/100), con fecha 23/12/08 y posteriormente en Hoja 123, debitado, por el mismo importe, por transferencia bancaria, de fecha 12/01/09, a la Cta. Cte. Nº 3-100-0004301285-3 del Banco Macro Sucursal Salta.
- **3.** Extracto Bancario, de la Cta. Cte. Nº 3-100-0004301285-3 del Banco Macro Sucursal Salta, Hoja Nº 1, en la que consta que fueron acreditados \$226.400,00 (Pesos doscientos veintiséis mil cuatrocientos con 00/100), con fecha 12/01/09.
- **4.** Libro Banco Nación, de la Cta. Cte. Nº 45.320.421/21, Folio Nº 33, donde consta registrado el ingreso de la transferencia de fondos por \$226.400,00 (Pesos doscientos veintiséis mil cuatrocientos con 00/100), con fecha 23/12/08, y acreditado, por el mismo importe, el 12/01/09, por transferencia de esos fondos a la Cta. Cte. Nº 3-100-0004301285-3 Folio Nº1 del Banco Macro Sucursal Salta
- 5. Libro Banco Macro, de la Cta. Cte. Nº 3-100-0004301285-3, Folio Nº118, donde consta registrado con fecha 09/01/09 un depósito por \$229.400,00 (Pesos doscientos veintinueve mil cuatrocientos con 00/100), que se integra por las transferencias de fondos de \$226.400,00 (Pesos doscientos veintiséis mil cuatrocientos con 00/100), y de \$3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100).

III. CERTIFICACION

En base a las tareas descriptas, se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II precedente.

Salta, 02 de setiembre de 2.009.

Cra. Fleming - Cra. Abán

A. C. III C. I. Nº 06/09 JF-GA

RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 97

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente Nº 321-3755/09 sobre solicitud de Certificación de Fondos Nacionales peticionada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 10 de las presentes actuaciones, el Director General de Administración del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, solicita Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por la Nación correspondientes a programas nacionales y su correlación con los efectivamente ingresados para ser dispuestos por el Ministerio Provincial;

Que a fs. 12/14, con fecha 02 de Setiembre de 2.009, el Área de Control Nº III emitió la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco del Programa Médicos Comunitarios, según Res. Ministerial Nº 832/08, cuyo importe es de \$ 226.400,00 (Pesos Doscientos Veintiseis Mil Cuatrocientos), aclarando que dicho monto fue recepcionado por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta;

Que en base a las tareas desarrolladas se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II;

Que el Auditor General Presidente y el Auditor General del Área de Control Nº III prestan conformidad a la mencionada Certificación;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley Nº 7103;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 97

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL Nº III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Certificación de Ingresos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta por transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco del Programa Médicos Comunitarios Res. Nº 832/08, que obra de fs. 12 a 14 del Expediente Nº 321-3755/09.

ARTÍCULO 2º.- Remitir las actuaciones, a través del Área de Control respectiva, con copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia para conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. Muratore – Dr. Torino